



**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001200

Municipalidad de General Juan Madariaga

GENERAL JUAN MADARIAGA, 13 de junio de 2023.

VISTO el expediente nro. 1230/23, iniciado por el Secretaria de Obras y Servicios Públicos ref. sol. Adquisición de malla Sima diámetro 6 p/ veredas; y,

CONSIDERANDO:

Que se llamó a Concurso de Precios nro. 21/23 para la adquisición de mallas metálicas para la ejecución de vereda sobre la calle Rivadavia para mejorar la accesibilidad a la escuela Primaria N°30, Escuela Especial N° 501 y a F.A.E., el cual cuenta con un presupuesto oficial de \$3.698.590 (pesos tres millones seiscientos noventa y ocho mil quinientos noventa);

Que de acuerdo al Acta de Apertura de Sobres obrante a fs. 47, con fecha 1 de junio de 2023, surge que se han presentado cuatro oferentes:

Oferta N° 1: CALABRO JORGE GUILLERMO. Cotiza un importe de \$ 5.537.669,78.- (pesos cinco millones quinientos treinta y siete mil seiscientos sesenta y nueve con setenta y ocho centavos).

Oferta N° 2: PLASTIGAS MAR DEL PLATA S.A Cotiza un valor de \$ 3.958.826.- (pesos tres millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis).

Oferta N° 3: TATANO HARISGARAT S.R.L Cotiza un importe de \$ 3.226.440.- (pesos tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta).

Oferta N° 4: JORGE FLORES E HIJOS S.A Cotiza \$ 5.868.000.- (pesos cinco millones ochocientos sesenta y ocho mil) presenta alternativa al contado valor unitario \$1976.- (pesos mil novecientos setenta y seis) por m2;

Que a fs. 52-53 obran planilla de Comparación de Ofertas, a fojas 54 obra nota informativa del área de compras.

Que a fs. 55 se expide la Sra. Secretaría de Obras y Servicios Públicos en el sentido de adjudicar al oferente N°3: TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara un importe de \$ 3.226.440.- (pesos tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta) por resultar conveniente técnica y económicamente;

Que a fs. 56 obra acta de la COMISIÓN DE PREADJUDICACIONES, estableciendo que coincide con los conceptos consignados por la responsable del área Secretaría de Obras y Servicios Públicos, en el sentido de adjudicar al oferente N° 3: TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara un importe de \$3.226.440.- (pesos tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta) ajustándose al presupuesto oficial resultando técnica y económicamente conveniente a los intereses municipales;

Que la Secretaría Legal, Técnica y Administrativa a fs. 57 y 57 vta. señala que desde el punto de vista legal y de acuerdo a las exigencias del Decreto Ley 6769/58 – Ley Orgánica de las Municipalidades y del Reglamento de Contabilidad, Disposiciones de Administración, no merece observaciones, correspondería el dictado del acto administrativo disponiendo adjudicar a TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara un importe de \$3.226.440.- (pesos tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta), ajustándose al presupuesto oficial, por consiguiente resultando conveniente a los intereses municipales, sin pronunciarme sobre su contenido por configurar cuestión de mérito u oportunidad que excede las atribuciones de este organismo asesor;

Archivado



Municipalidad de General Juan Madariaga

**DECRETOS
EJERCICIO 2023**

00001201

Por ello, en ejercicio de sus atribuciones;

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GENERAL JUAN MADARIAGA
DECRETA**

ARTICULO 1º. Adjudicar el Concurso de Precios nro. 21/23 para la adquisición de de mallas metálicas para la ejecución de vereda sobre la calle Rivadavia para mejorar la accesibilidad a la escuela Primaria N°30, Escuela Especial N° 501 y a F.A.E., a la firma TATANO HARISGARAT S.R.L. quien cotizara \$ \$3.226.440.- (pesos tres millones doscientos veintiséis mil cuatrocientos cuarenta).

ARTICULO 2º. El precitado gasto se imputará a la Jurisdicción 111.01.03.000 Secretaría de Obras y Servicios Públicos – Programa 51.99.01 – Plan de Obras Municipales - Fuente de Financiamiento 132 Fondo Educativo – Partida 4.0.0.0. bienes públicos.

ARTICULO 3º. El presente Decreto será refrendado por la Señora Secretaria de Gobierno de esta Municipalidad.

ARTICULO 4º. Comuníquese a quienes corresponda. Dese al Registro Oficial del Municipio. Cumplido, archívese.

Registrado bajo el número: 986/23.


Dña. SILVIA MASFERRER
SECRETARIA DE GOBIERNO




D. CARLOS GARCÍA SUTTORO
INTENDENTE MUNICIPAL